

Plazo de ejecución (Para los dos lotes): La ejecución del contrato dará comienzo desde el día siguiente a su formalización para el período 2023-24, y finalizará el 30 de junio de 2024; para el período 2024-25 comenzará el 1 de septiembre de 2024 y terminará el 30 de junio de 2025.; la actividad se suspenderá en Navidades (2 semanas) y en Semana Santa (1 semana).

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a su oferta, al PCAP y PPT aprobados.

Segundo.- Al ser el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017 (LCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Dicha formalización, deberá efectuarse en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Tercero.- A tal efecto, comprometer el gasto correspondiente por el importe indicado y al tercero adjudicatario señalado, sometiendo tal compromiso a la condicionalidad suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios correspondientes.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose a la Presidenta para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DELEGACIÓN DE ***MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA***

11.- PROPUESTA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL ANUALIDAD 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE PARA SU APROBACIÓN.

Por acuerdo de 23 de febrero de 2023 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, fueron aprobadas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones en el ámbito de medio ambiente y mundo rural para el año 2023 y publicado el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 46 de fecha 8 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2023 adoptó el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se resolvía la convocatoria de subvenciones en el ámbito de medio ambiente y mundo rural para el año 2023, otorgando una subvención al Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
AYTO. CASARRUBIOS DEL MONTE	P4504100A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	3.127,44 €

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se recibe en la Diputación Provincial de Toledo escrito de la Alcaldía de Casarrubios del Monte en el que solicita modificar la finalidad de actuaciones para el ajardinamiento de zonas urbanas. Creación, mantenimiento o mejora de las zonas verdes municipales.



A la vista de la petición formulada y puesto que no existe inconveniente alguno en su concesión, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de finalidad de la subvención inicialmente concedida para “Mobiliario de Uso Público” por “Ajardinamiento de zonas urbanas: creación, mantenimiento o mejora de las zonas verdes municipales”.

SEGUNDO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose a la Presidenta para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DELEGACIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, PUBLICACIONES E IMPRENTA

12.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INTERÉS CULTURAL PROVINCIAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024.

Una de las prioridades básicas y fundamentales de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en el marco de los fines que le son propios y específicos y dentro de su ámbito competencial, es atender las necesidades de todos los Municipios de la Provincia y, tal como establece el artículo 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, fomentar el desarrollo socio-cultural y los intereses peculiares de la provincia.

Entre las acciones de promoción cultural que fomenta la Diputación Provincial de Toledo se encuentra favorecer la creación artística y la puesta en valor y la divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial.

La Diputación, tiene como objetivos de sus acciones, entre otros, la promoción y la cooperación en programas de desarrollo cultural de la provincia de Toledo compartiendo con la **Comunidad de Propietarios de la Plaza de Toros de Toledo** el papel que desempeña la cultura en el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos, reconociendo ambos explícitamente a la cultura como factor de integración social y de ciudadanía promocionando la tauromaquia como patrimonio cultural en el territorio de la provincia de Toledo. Ambas de forma coordinada gestionan “Escuela Taurina Provincial “Domingo Ortega”, como medio para conseguir esos objetivos y fines

La Diputación Provincial tiene prevista la cooperación económica en este tipo de actuaciones de promoción y fomento de actividades culturales que permitan el acceso a los ciudadanos a una cultura de calidad en los municipios de la provincia de Toledo.

En la Delegación de Cultura, Educación, Publicaciones e imprenta existe solicitud presentada por la **Comunidad de Propietarios de la Plaza de Toros de Toledo** en la que justifica la excepcionalidad de la actuación solicitada incluyendo memoria justificativa y que considera de interés provincial.

Efectuada fiscalización por la Intervención General de la Corporación, haciendo suyo el informe económico realizado por la Adjunta a la Dirección de Área de Hacienda, en el sentido de que existe saldo disponible en la aplicación presupuestaria 2023/3340/48900 y 2024/3349/48900 “Instituciones Culturales, Científicas y de Enseñanza” y emitida memoria de la Delegación de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno la siguiente

